

1

dar la posesión del dho Pinos García Bernad  
de Alcalá ordinario no obstante la constataci  
ón hecha por el dho Don Pinos quando hiz  
lo demás que sigue por que la causa en que  
segunda la dha contradicción dese arrendadores  
no consta tal y la dha cuenta lo tiene enaviso  
damente Lorenzo murió cuando obligado  
supo su respectivo alquiler se devaló la dha  
posesión y así lo dijeron y lo pidieron partes  
Pinos no = y suspecto a las dhas contradic  
ciones y los diferentes cumplimiento del  
auto dentro mencionado acordaron y mandar  
ron sesa que dña bolo ~~llo~~ del dho Cantarillo  
necesitando como reservan su derecho a los  
dho Gonzalo Gómez y Pinos García Bernad  
para que entubunal competente pidan lo que  
mas les convenga en virtud de las dhas sentencias  
y la dha cedula se juzgue en la boca del  
dho Cantarillo y se colloque y el dho niño mato  
la mano y saque dho boletillo y habien  
do la salada la abrió el dho cura y se ha hecho  
una cedula con un nom bre escrito que de  
cio bernabe de alvarez Alcalde ordinario  
por el citado dho cura consentido y  
sus otros y una firma que decia don gaud  
cio muñoz el soldado y balbuena y un res  
plica del dho. y poi se rescribió y se le  
probó de ser remando Colgar y colgo en la  
dha boca del cantarillo = y que el dho niño  
mato la mano y saque dho boletillo y las